

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.
RSCO 346/IX/2

010633, 010634

El presente registro se emite con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracción IV y X, 17, 17A y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones I, XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14 y 15 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004 y su última publicación el 13 de febrero de 2014; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 173300622X0215 y a la respuesta a la prevención única de información número: 223300CT100413 se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: AGROSANIDAD S.A. DE C.V.
Domicilio: CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15 I.M 6+800
ZONA INDUSTRIAL JIQUILPAN
81255, AHOME, SINALOA

Domicilio Fiscal
AGROSANIDAD S.A. DE C.V.
BOULEVARD JUSTICIA SOCIAL NO.193 PONIENTE
FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES
81223, AHOME, SINALOA

RFC: AGR 050923CT7 **No de licencia o aviso de funcionamiento:** 16 PNV 25 001 06

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: [1]. - ZUMISIL M / ZUMY-MAG / SILYC-MAG

Función: FERTILIZANTE ÓRGANO-MINERAL **Uso:** NUTRIENTE VEGETAL
Presentación: LIQUIDO **Fecha de caducidad del producto:** DOS AÑOS DESPUÉS DE SU FECHA DE FABRICACIÓN
Fabricante: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROSANIDAD, S.A. DE C.V.
Formulador: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROSANIDAD, S.A. DE C.V.
Maquilador: *****
Proveedor: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -AGROSANIDAD, S.A. DE C.V. / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -AGROSOLARIS, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición: 14/09/2022 **Fecha de vencimiento:** 14/09/2027

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES



Q.A. GABRIELA MORENO GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras

3300JFJ500 / 3300V1PR496/3300MOGG019 / CF-JHKFB



173300622X0215
010633, 010634

Composición Garantizada:

ZUMISIL M / ZUMY-MAG / SILYC-MAG	
- 1.Magnesio (MgO)	15.0 %
- 1.Silicio (SiO ₂)	35.0 %
- 2.Ácidos fúlvicos (-)	10.0 %

Materias Primas:

1- Silicato de magnesio 2- Ácidos fúlvicos

Fabricante:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROSANIDAD, S.A. DE C.V., CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15 KM 6+800, ZONA INDUSTRIAL JIQUILPAN, SINALOA, AHOME, Cp.81255, ,

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROSANIDAD, S.A. DE C.V., CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15 KM 6+800, ZONA INDUSTRIAL JIQUILPAN, SINALOA, AHOME, Cp.81255,

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROSANIDAD, S.A. DE C.V., BOULEVARD JUSTICIA SOCIAL NO. 193 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES, SINALOA, AHOME, Cp.81223, [2 - Ácidos fúlvicos] / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROSOLARIS, S.A. DE C.V., LADO NORTE TERMO No. 3839, OBFEEFA, SALAMANCA, GUANAJUATO, Cp.36750, [1 - Silicato de magnesio]

Cultivos:

CHILE, JITOMATE, TABACO, PAPA, BERENJENA, MELON, PEPINO, SANDIA, CALABACITA, CALABAZA, CHAYOTE, COLIFLOR, COL, BROCOLI, COL DE BRUSELAS, CEBOLLA, CEBOLLIN, AJO, APIO, ZANAHORIA, BETAEEL, ACELGA, ESPINACA, LECHUGA, ESPARRAGO, ORNAMENTALES, VIVEROS, ALFALFA, HABA, GARBANZO, EJOTE, FRIJOL, CHICHARU, MAIZ, SORGO, AVENA, CENTENO, ARROZ, CEBADA, CAÑA DE AZUCAR, CARTAMO, GIRASOL, FRESA, ZARZAMORA, MORA, MANZANO, DURAZNO, PERAL, TEJOCOTE, MEMBRILLO, CHABACANO, CIRUELO, CEREZO, FRAMBUESA, LIMÓN, NARANJA, MANDARINA, LIMA, CIDRA, MANGO, PIÑA, PAPAYA, ARANDANO, NOGAL, AGUACATE, ALGODÓN, PLATANO, BANANO, GUAYABO, CARAMBOLO, MARACUYA, CAFÉ, LITCHI, VIT

Aplicación:

Foliar

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

I. ESTE REGISTRO SANITARIO SE EMITE COMO RESPUESTA AL JUICIO 1732/2021 PROMOVIDO AL TRÁMITE INICIAL 173300622X0215.

II. AGROSANIDAD, S.A. DE C.V. provee de HUMA K SOURCE 0-0-6 [RSCO-144/XI/11] como materia prima fuente de Ácido Fúlvicos.

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD; ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, SEPA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300IFJ500 /3300VPR496/3300MOC6019 /CF-JHKEB

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras

COF 010634